DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.028 | Jueves 19 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2587185

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	988,44	1,0000
CORONA CHECA	41,23	23,9737
CORONA DANESA	138,78	7,1222
CORONA NORUEGA	87,94	11,2399
CORONA SUECA	90,15	10,9640
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	269,18	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	622,99	1,5866
DÓLAR CANADIENSE	689,77	1,4330
DÓLAR DE SINGAPUR	730,72	1,3527
DÓLAR NEOZELANDÉS	565,37	1,7483
EURO	1035,34	0,9547
FRANCO SUIZO	1107,00	0,8929
LIBRA ESTERLINA	1255,80	0,7871
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	275,32	3,5902
RINGGIT MALAYO	221,28	4,4670
RIYAL CATARÍ	271,18	3,6450
RIYAL SAUDÍ	263,58	3,7500
WON COREANO	0,69	1438,2200
YEN JAPONÉS	6,42	153,8700
YUAN	135,48	7,2961
ZLOTY POLACO	242,82	4,0707
DEG	1296,65	0,7623

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl